

El Gobierno otorgará 5 mil pesos a jóvenes de bajos recursos para usar en cines, recitales y “bienes y servicios culturales”

14/10/2021



El Gobierno otorgará una suma de cinco mil pesos a jóvenes de entre 18 y 24 de bajos recursos para **“potenciar el consumo de bienes y servicios culturales”**. Entre otras actividades, el dinero podrá ser utilizado para asistir a cines, teatros y recitales.

A través de la **Resolución 1499/2021**, publicada este jueves en el **Boletín Oficial**, el **Ministerio de Cultura** creó el programa **“Más Cultura Joven”**, mediante el cual se implementará una nueva medida orientada a la juventud luego de la derrota en las PASO.


En los considerando de la resolución firmada por el ministro **Tristán Bauer** se indicó que la iniciativa apunta a **“potenciar el consumo de bienes y servicios culturales, entre los/as jóvenes que habitan todo el territorio nacional, y que, debido a las condiciones históricas, sociales y económicas en las que se encuentran insertos, se ven impedidos de ejercer en forma efectiva los derechos de acceso que forman parte integrante de los derechos culturales,** caracterizados, además, como derechos humanos de carácter fundamental, en términos individuales y colectivos”.

En ese sentido se argumentó que según los datos de la última Encuesta Nacional de Consumos Culturales elaborada por el SINCA (Sistema de Información Cultural de la Argentina – 2017) puso en evidencia que los jóvenes con mayor poder adquisitivo y nivel socioeconómico participan y asisten a eventos culturales en proporciones muy superiores con relación a aquellos cuya situación socioeconómica presenta mayor vulnerabilidad. En ese marco, “es una obligación indelegable del Estado Nacional, y del Ministerio de Cultura en particular, implementar políticas públicas tendientes a reducir y equilibrar esa brecha, equiparando oportunidades”.

“La principal restricción con relación a la efectivización de estos consumos, está relacionada con el nivel socioeconómico de la población”, se justificó resaltando como ejemplo que **“el principal motivo por el cual no asisten a recitales los jóvenes de nivel socioeconómico bajo es la falta de dinero para adquirir las entradas o accesos”.**

En efecto, el programa “Más Cultura Joven” otorgará **cinco mil pesos a jóvenes beneficiarios del Progresar y a aquellos de entre 18 y 24 años titulares de la Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Embarazo, o de pensiones no contributivas por invalidez.**

Los créditos económicos podrán ser utilizados en **espectáculos, comercios, espacios culturales, eventos, circuitos,**

actividades de formación, u otros proveedores implicados en los rubros que lo conforman.  Tristán Bauer, ministro de Cultura (Gastón Taylor)

Entre los objetivos del programa se encuentran **priorizar a “los sectores históricamente relegados por condiciones asociadas al nivel socioeconómico”**, “potenciar las prácticas y consumos culturales entre los jóvenes, que a la vez, por su fuerte carácter identitario, **mejoren autoestima, autoconfianza y autoafirmación de los mismos**”, ampliar la oferta cultural, y estimular la **reactivación económica** del sector.

También se podrán inscribir en “Más Cultura Joven” aquellas personas que se encuentren fuera de la referida franja etárea y sean beneficiarios en alguna de las modalidades excepcionales del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina – PROGRESAR: **jóvenes con hijos menores a cargo en hogares monoparentales, personas trans, pueblos originarios, personas con discapacidad, personas refugiadas, entre otras condiciones.**

El monto de \$5.000 a cada beneficiario podrá ser utilizado entre el 1° de noviembre de 2021 y el 30 de abril de 2022. El Banco Nación emitirá tarjetas de carácter prepago con acreditación del monto mencionado, que **los jóvenes podrán utilizar en salas de cine, teatros, espectáculos musicales, ferias y festivales, accesos y/o tickets en línea para museos, espacios, centros y/o circuitos o corredores culturales, librerías, disquerías, galerías y espacios asociados a las artes visuales, inscripción a cursos, seminarios talleres u otras instancias de formación ligadas a la cultura, pago de honorarios docentes para el aprendizaje de disciplinas artísticas y/o culturales.**

La ANSES habilitará una plataforma digital para la inscripción que estará vigente hasta el 15 de diciembre. La tarjeta que se otorgue es intransferible, por lo que solo podrá ser utilizada por el beneficiario.

Un uso indebido de la tarjeta o el falseamiento de datos podría provocar la suspensión o baja definitiva del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder. Adicionalmente, “cualquier incumplimiento podría inhabilitar al responsable para recibir futuros apoyos por parte del Ministerio de Cultura de la Nación a través de cualquiera de sus programas”, se aclaró.

Fuente: Infobae